



**CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Y LA FUNDACION CONSEJO VIRAL ARGENTINO**

---La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, con domicilio legal en calle Ayacucho 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y la FUNDACION CONSEJO VIRAL ARGENTINO, representada en este acto por la Señora Presidenta, Abog. María Carolina VARGAS AIGNASSE, con domicilio legal en pasaje Benjamín Paz 181 de San Miguel de Tucumán, en adelante "LA FUNDACION", y considerando:

Que son fines de "LA UNIVERSIDAD" la formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, la promoción, generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas y la formación de ciudadanos con pensamiento creativo, crítico e innovador, comprometidos en el bienestar, la justicia y la paz; que acrecienten con su accionar el patrimonio cultural de la Humanidad, en un contexto de integración regional, nacional, latinoamericano e internacional de la educación.

Que las partes consideran que este vínculo institucional es susceptible de ser consolidado y desarrollado a través del presente Convenio Marco de colaboración sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer entre LAS PARTES una estrecha relación de intercambio de conocimientos, habilidades y experiencias académicas para una asistencia recíproca, a fin de abordar e implementar actividades conjuntas, en la temática del uso responsable de Internet y concientizar a la comunidad sobre determinadas prácticas que causan severos daños a las personal.

SEGUNDA: La colaboración y asistencia se implementará a través de acuerdos específicos y planes de trabajo particulares donde se detallarán las condiciones, requisitos, gastos o inversiones que demanden cada una de las actividades que se proyecten, especificando en cada caso las tareas, plazos, obligaciones y contribuciones que asuman cada una de LAS PARTES.

TERCERA: A efectos de controlar su desarrollo se designará en cada acuerdo específico los coordinadores y responsables de cada una de las partes. En la misma oportunidad, y en caso de ser necesario, se establecerá la pertenencia de la propiedad intelectual de las publicaciones o actividades comunes.

////////////////////


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



//////////

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, y se considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes hiciera manifestación expresa en contrario.

QUINTA: LAS PARTES podrán rescindir este convenio sin invocación de causa, mediante comunicación fehaciente con una anticipación de noventa (90) días de antelación. La rescisión del convenio, no dará derecho a indemnización alguna a favor de la contraparte. En ningún caso se verán perjudicados los trabajos en curso de ejecución, que concluirán según los plazos y formalidades establecidas en el pertinente convenio particular.

SEXTA: Las diferencias que pudieran suscitarse en la interpretación o ejecución de este convenio y de los acuerdos específicos que se firmen en su consecuencia, serán resueltas amigablemente por LAS PARTES, animadas por el espíritu de cooperación mutua que las inspira. En su defecto, LAS PARTES se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

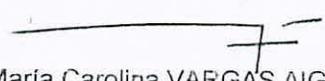
SEPTIMA: LAS PARTES constituyen domicilio a todos los efectos del presente convenio en los enunciados del encabezado.

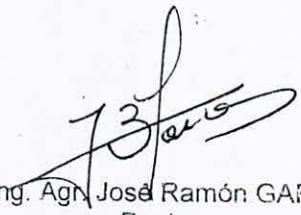
OCTAVA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a formalizar acuerdos similares con otras instituciones interesadas en fines análogos.

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de octubre de 2.018.

23 OCT 2018

CONVENIO N° 0819 2018


Abog. María Carolina VARGAS AIGNASSE
Presidenta Fundación
Consejo Viral Argentino


Ing. Agr. José Ramón GARCIA
Rector
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho